INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 119/16: "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 309.971

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 11 de julio, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 119/16: "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" ID 309.971,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 104/15 de fecha 14 de septiembre del 2015 de la Escuela Taller de Asunción, por el cual solicita la compra de alimentos (desayuno).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°806/16) por Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) de fecha 25 de mayo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 309.971;
- En fecha 23 de junio el llamado ID 309.971 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda N° 1 de fecha 01 de julio de 2016.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES
- MARIA GLORIA SRL
- BELTROM SA
- LA FAMILIA S.A
- 2 DE JULIO S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de julio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **13:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	5.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Alice Lovera
Directora
de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0 121

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARILIA INDUSTRIAL SR.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE - GS.250.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**CUMPLE SIPE NRO 1407620**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	55.000	40	0	55.000	2.200.000
2-	50201706-002	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO	30.000	40	0	30.000	1.200.000
3-	50201712-001	MATE COCIDO SOLUBLE	25.000	30	0	25.000	750.000
4-	50161511-011	CHOCOLATE EN POLVO	25.000	18	0	25.000	450.000
5-	50161509-002	AZUCAR BLANCA	5.000	80	0	5.000	400.000
						Total	**5.000.000**

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Dra. Felice Lovera
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

120

DOCUMENTOS FORMALES	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de ALIMENTOS a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	**CUMPLE**

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** y las mismas están de acuerdo a lo establecido en el llamado.

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	**Jorge Velilla Cabriza**
C.I. N°	**804.076**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,** ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	40	CAJAS (12X1)	55.000	2.200.000
2	50201706-002	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO	NESCAFE	BRASIL	UNIDAD	40	CAJAS	30.000	1.200.000
3	50201712-001	MATE COCIDO SOLUBLE	LA ABUELITA	PARAGUAY	UNIDAD	30	CAJAS	25.000	750.000
	50161511-011	CHOCOLATE EN POLVO	PRIMICIA	BRASIL	UNIDAD	18	CAJAS	25.000	450.000
5	50161509-002	AZUCAR BLANCA	PRIMICIA	PARAGUAY	KILOS	80	PAQUETE	5.000	400.000
								Total	**5.000.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 5.000.000

Monto C.D.P.: Gs. 5.000.000

Es nuestro informe. -

Lic. Emilce Lovera
Directora de Adquisiciones

Lic. Emilce Lovera
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. María Emilia González
Coordinadora Administrativa de la Escuela Taller de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0 [illegible] 118